



RADICADO	08001-31-05-011-2022-00092-00 (ORDINARIO LABORAL)
DEMANDANTE	JESUS BENJAMIN GUZMAN PERDOMO
DEMANDADO	ARROCERA FORMOSA S.A.S. EN REESTRUCTURACION

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que, el apoderado judicial de la parte demandante allego al buzón del correo institucional del juzgado memorial de subsanación de la misma el día 20 de mayo de 2022, dentro de la oportunidad procesal pertinente. Sírvase Proveer.

Barranquilla, junio 22 del año 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, observa este operador judicial que, el día 20 de mayo de 2022, se allego al buzón del correo institucional del Juzgado memorial de subsanación de la demanda dentro de la oportunidad procesal pertinente, lo que conllevaría a la admisión de la demanda de la referencia; no obstante, el apoderado judicial de la parte demandante omitió aportar con ello la constancia que acredita la remisión a la demandada **ARROCERA FORMOSA S.A.S. EN REESTRUCTURACION** del escrito de subsanación y sus anexos, tal como se le indico en el auto de fecha 18 de mayo de 2022, que resolvió devolver la presente demanda para su subsanación.

“Del escrito de subsanación y sus anexos, deberá acreditarse, so pena de no ser tenida en cuenta la subsanación, la remisión a la demandada”.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 y mismo articulado de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la parte actora no allegó la constancia de remisión del escrito de subsanación de la demanda y sus anexos a la demandada se rechazará la presente demanda, ordenándose su archivo.

No obstante, podrá retirarse la demanda, sin proveído que ordene su desarchivo. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 2022-00092